



## Ayuntamiento de Barlovento

**ASUNTO: Convocatoria de la Mesa General de Negociación para consulta del borrador del Presupuesto para el ejercicio 2023 (capítulo de personal) y Plantilla, así como negociación colectiva de las cuestiones que procedan.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La doctrina jurisprudencial, viene entendiendo que en la confección de la plantilla de personal preponderan aspectos presupuestarios propios de la potestad organizativa municipal que aun pudiendo tener repercusión sobre las condiciones de trabajo, solo exige la consulta de las Organizaciones Sindicales prevista en el artículo 34.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, sin necesidad de negociación.

Le convoco, en su calidad de Sindicato más representativo en el sector, para la reunión que tendrá lugar el día 11 de enero de 2023, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1º: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022
- 2º: Consulta del Capítulo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, así como la Plantilla a la que se han incorporado las plazas de Gerocultor/a de Residencia y Centro de Día y negociación de los aspectos que procedan.
- 3º: Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

